



AYUNTAMIENTO DE VALDERREY

DECRETO DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Valderrey D. Gaspar Miguel Cuervo Carro, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Vista la ORDEN EMP/475/2017, de 13 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

Visto el EXTRACTO de la Resolución de 8 de junio de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2020.

Visto el recibo de la concesión de la subvención de la Junta de Castilla y León con numero Recibo-2020-E-RC-304

Vistas las bases firmadas por la alcaldía, obrantes en el expediente electrónico 244/2020 las cuales han sido dotadas de publicidad activa al publicarse en el portal de anuncios de la pagina web municipal y en el portal de transparencia de la página web municipal, concretamente en el apartado 4 “ayudas y subvenciones”

Visto el Decreto número 99/2020 por el cual se resolvió aprobar las bases que rigen la convocatoria de UNA plaza de auxiliar, como personal laboral temporal, a jornada completa en los términos máximos fijados por la ORDEN EMP/475/2017, de 13 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, se propuso tribunal calificador y se ordenó dotar de publicidad activa a los documento fundamentales del expediente.

Visto que se doto de publicidad activa en la sede electrónica y tablón electrónico de las bases de la convocatoria, del modelo de solicitud y el decreto que aprobaba las bases de la convocatoria.

Visto que con numero de registro de entrada [Recibo-2020-E-RE-321](#) (fecha 7.10.2020) D. JORGE ANDRES LLAMAS MUÑIZ ha solicitado “SER ADMITIDO EN PRUEBAS SELECCIÓN DE AUXILIAR LABORAL TEMPORAL” comprobado que, el interesado presentó toda la documentación necesaria (DNI, declaración responsable y





AYUNTAMIENTO DE VALDERREY

certificado acreditativo del grado de discapacidad igual o superior al 33%, expedido por el Centro Base de Personas con Discapacidad o mediante documento o resolución emitido por el organismo competente, en su momento para otorgarlo, en los supuestos previstos en el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre)

Visto el Decreto de Alcaldía numero 106/2020 por el cual se resolvió “PRIMERO.- Elevar la lista provisional a definitiva, incluyendo a D. JORGE ANDRES LLAMAS MUÑIZ ***032***; SEGUNDO.- Indicar que la prueba selectiva se hará el viernes día 9.10.2020 a las 16:00 en la casa consistorial de Valderrey; TERCERO.- Publicar el presente cuerdo en la sede electrónica, tablón de anuncios electrónico y tablón de anuncios físico”

Vista el acta del tribunal calificador la cual se encuentra publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía asumiendo la propuesta del tribunal RESUELVO:

PRIMERO.- contratar con carácter temporal (hasta 31.12.2020) el a D JORGE ANDRES LLAMAS MUÑIZ ***032*** al haber obtenido la calificación de APTO en la prueba selectiva.

